



CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 39

Res. 57

Exp. 3/0631/2018

Montevideo,

16 SET. 2020

**VISTO:** La necesidad de favorecer la movilidad horizontal de los educandos, la continuidad educativa y reconocer los conocimientos adquiridos en Educación Media Básica y Superior en el ámbito de la ANEP.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Educación Media Superior en sus diferentes modalidades permite la continuidad de estudios a nivel terciario.

II) que la Ley General de Educación establece que el Estado garantizará el goce del ejercicio a la educación articulando las políticas educativas que permitan propiciar la calidad de los conocimientos para todos los habitantes a lo largo de la vida;

III) Que es necesario racionalizar las equivalencias curriculares en virtud de los Principios de Economía, Celeridad y Eficacia y de Razonable Equivalencia; evitando duplicaciones costosas en el tiempo para los alumnos.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Establecer que los estudiantes puedan revalidar sus estudios cursados y aprobados en el Consejo de Educación Técnica Profesional por los Bachilleratos del CES en las orientaciones, diversificaciones y opciones de los planes 2006 y 1994 de acuerdo a tabla de equivalencias incorporada en este cuerpo.

2) Aprobar la siguiente tabla de equivalencias entre Bachilleratos Tecnológicos - CETP y Bachilleratos -CES de los planes 1994 y 2006.



## TABLA DE EQUIVALENCIAS

### BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS CETP- BACHILLERATOS CES

<b>CETP</b>	<b>CES- Planes 1994 y 2006</b>
<b>BT . EMT ADMINISTRACIÓN</b>  <b>(Circular 3257/15)</b>	Bachillerato:  <b>Plan 1994-</b> Orientación Humanística y sus respectivas opciones.  <b>Plan 2006-</b> Diversificación Humanística y sus respectivas opciones.
<b>EMT AGRARIO</b>	Bachillerato:  <b>Plan 1994-</b> Orientación Biológica Opción Agronomía  <b>Plan 2006-</b> Diversificación Biológica, Opción Ciencias Agrarias.
<b>EMT QUÍMICA BÁSICA E INDUSTRIAL</b>	Bachillerato:  <b>Plan 1994-</b> Orientación Científica, Opción Ingeniería  <b>Plan 2006-</b> Diversificación Científica, Opción Físico-Matemática.
<b>EMT CONSTRUCCIÓN</b>	Bachillerato:  <b>Plan 1994-</b> Orientación Científica, Opción Arquitectura  <b>Plan 2006-</b> Diversificación Científica, Opción Matemática y Diseño.
<b>EMT ENERGÍAS RENOVABLES</b>	Bachillerato:  <b>Plan 1994-</b> Orientación Científica, Opción Arquitectura.  <b>Plan 2006-</b> Diversificación Científica, Opción Matemática y Diseño.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

2) El procedimiento será el que se detalla a) los estudiantes del departamento de Montevideo, concurrirán a Inspección Técnica con la documentación original de egreso del CETP de los cursos referidos y la correspondiente a Ciclo Básico, con cédula de identidad, siendo acompañado por su representante legal si fuere menor de edad; recibiendo en el mismo acto la constancia que certifique la reválida con firma y sello del Inspector Técnico, b) los estudiantes de los restantes 18 departamentos del país, solicitarán en el liceo de su localidad que se les inicie el trámite, siendo la Dirección Liceal o quien esta delegue la que verifique y autentique los documentos presentados por los interesados, con el respectivo sello "Es fotocopia fiel del original", luego los envíe vía correo electrónico a Inspección Técnica a los efectos que esta certifique la reválida con firma y sello del Inspector Técnico sin más trámite y remita la Constancia antes mencionada. Los originales de documentación deberán ser devueltos al interesado en todos los casos.

3) Derogar la Circular 3257/15 a los efectos de unificar en una sola las reválidas de Bachilleratos de CETP y Bachilleratos del CES.

Comuníquese a Inspecciones Regionales y a través de estas a Inspecciones de Institutos y Liceos a los efectos de su amplia difusión; a Udelar y a Facultades de Química, Arquitectura, Agronomía e Ingeniería.

Librese Circular.

Cumplido, archívese.

  
E. Battista Duhagon  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

